

Oficio N° 044-CNE-ID-2020

San Francisco de Quito D.M.
Jueves, 05 de marzo de 2020

José Elías Rodríguez B.

Candidato a Presidente del C.E. de la Circunscripción Especial del Exterior: Estados Unidos y Canadá – Elecciones 2019

Estimado compañero:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo de la Circunscripción Especial del Exterior: Estados Unidos y Canadá, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas -Código de la Democracia- en su artículo 344, el art. 80 del Estatuto del Partido y en concordancia con los artículos 12, 13 y 14 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, me permito informar lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. La lista se inscribe el día domingo 23 de febrero de 2020, a las 12H26, mediante correo electrónico.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta documentación de verificación.
3. La lista presidida por José Elías Rodríguez no recibió impugnación alguna en el plazo previsto para el efecto.
4. En la revisión, la lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
5. El Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática observó la composición original de la lista, por cuanto ésta no cumplía con la participación del 30% de jóvenes en el componente unipersonal. Habiendo sido remitido un nuevo formulario de inscripción de lista en la que se subsana lo resuelto por el CNEID, en la nueva verificación de la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el

12

30% de jóvenes en la parte pluripersonal principal y alterna; del mismo modo, la lista cumple con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.

6. La lista inscrita tiene, como medio de verificación de la condición de afiliado, copias de los carnets de afiliación de todos los integrantes de la lista, así como fichas de afiliación en el formato del CNE.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto:

1. Dar por aceptados los medios de verificación de la lista presidida por José Elías Rodríguez, toda vez que se corrobora que los carnets presentados constan en la base de datos de afiliados del Partido.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por José Elías Rodríguez, misma que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura “12 A”.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad

Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA